



*Juzgado Civil del Circuito Especializado
en Restitución de Tierras de Pasto*

El Secretario del Juzgado Civil del Circuito Especializado en Restitución de tierras
de Pasto - Nariño.

HACE SABER

Que mediante auto admisorio de fecha 29 de julio de 2013, se dio inicio al proceso de restitución y formalización de tierras número 2013-0042, interpuesto por la señora GLORIA DEL CARMEN GARCÉS LÓPEZ, identificada con C.C. No. 66.979.504 expedida en Cali y su núcleo familiar integrado por su esposo ANIBAL ANDRADE identificado con C.C. 1.084.220.172 y sus hijos ZAYDA MILENA y ROBERTO CARLOS ANDRADE GARCÉS, quienes actuando a través de la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS DE NARIÑO, pretenden la formalización y restitución, de una porción de terreno equivalente a una cuatro mil novecientos ochenta y siete metros cuadrados (0,4987 Ha.) del bien inmueble de mayor extensión denominado "EL MACO", ubicado en la Vereda Alta Clara, Corregimiento de Santa Fe del Municipio de Buesaco, Departamento de Nariño, registrado bajo el folio de matrícula inmobiliaria No. 240-238492 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pasto y cédula catastral 52-110-00-01-0015-0078-000; para que todas las personas que crean tener derechos legítimos relacionados con el inmueble, los acreedores con garantía real y otros acreedores de obligaciones relacionadas con el inmueble así como a las personas que se consideren afectadas por la suspensión de procesos y procedimientos administrativos, comparezcan al proceso y hagan valer sus derechos.

Efectúese la publicación del presente EDICTO por una sola vez en el periódico LA REPÚBLICA, EL PAIS o EL TIEMPO, conforme lo establece el literal e) del Artículo 86 de la Ley 1448 de 2011. Para efecto de oposiciones, éstas deberán proponerse dentro de los quince (15) días siguientes a la publicación del presente edicto.

Se expide hoy diez (10) de septiembre de dos mil trece (2013).-


JUAN F. ERASO ESTRELLA
Secretario